

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE EJECUCIÓN DE OBRAS
“CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE
PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA
MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA”
SUSCRITO ENTRE “RODRIGO FABIÁN
FREIRE RAMOS” Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA ID: 1394-34-LQ17

DECRETO EXENTO N°

1890

RECOLETA

25 JUL. 2018

VISTOS:

1. Por Decreto Exento N° 3872 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Estructura Escolar Pública”.
2. Por Decreto Exento N° 2877 de fecha 17 de octubre del año 2017, se aprueba las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA”.
3. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Depto. de Educación de fecha 12 de julio del 2018.
4. Por Decreto Exento n° 3632 de fecha 28 de diciembre de 2017, se promulga el acuerdo Municipal N° 187 de fecha 19 de diciembre de 2017, que adjudica la propuesta pública al proponente F Y R Proyectos SPA. RUT: 76165233-8.
5. Por Decreto exento N° 788 de fecha 05 de abril del 2018, se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 15 de enero de 2018.
6. La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente al contratista el día 10 de abril del 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 80 días se inició el día 11 de abril del 2018.
7. El Decreto Exento N° 1790 de fecha 10 de julio de 2018, que rectifica el Decreto Exento N° 788 (05.04.2018), en el punto N° 4, en relación al impútese en la forma que indica.
8. El comprobante de Egreso de fecha 29 de junio de 2018, que acredita el pago de la factura N° 41 de fecha 01 de junio 2018, por un monto total de \$ 24.367.913. pesos chilenos.
9. Que la empresa mediante carta de fecha 19 de junio de 2018 solicita aumento de plazo de contrato, amparándose en el punto XI de las bases administrativas, que trata de los aumentos de plazos, esto en atención a las demoras ocasionadas por obras ajenas al proyecto adjudicado y otras indicadas en la carta ingresada por el contratista.
10. El Ordinario N° 40/265 de fecha 21 de junio 2018, de la Dirección de Obras Municipales, ingresada al Depto. de Educación, en que solicita confeccionar aumento de plazo del contrato en 35 días, corridos, desde el 30 de junio 2018 y hasta el 03 de agosto del 2018, ambos día inclusive.
11. La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 26 de junio de 2018.



12. La Póliza Seguro de Garantía, a la vista, con carácter de irrevocable, en UF, N° 3012018073924, emitida con fecha 03 de julio de 2018 por la Empresa AVLA; tomada por: FYR PROYECTOS SPA, R.U.T N° 76.165.233-8; en favor de: la Municipalidad de Recoleta; por un monto de: UF 365.00 del valor total asegurado.- por el fiel cumplimiento del contrato de “Obras de conservación. Salas y cierre perimetral Escuela Escritora Marcela Paz, ID. 1394-34-LQ17”; con una vigencia hasta el 30 de noviembre del 2018.
13. La Póliza de Seguro de Responsabilidad y Obras Civil N° 3445 con vigencia desde el 17.01.2018 al 30.12.2018 emitida por HDI Seguros, contratado por la Empresa F Y R Proyectos, SPA. RUT: 76.165.233-8; Asegurado adicional: la Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0.
14. El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, cédula Nacional de Identidad, Tachado Ley N°19.628 de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 26 de junio de 2018, denominado “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA, ID. 1394-34-LQ17” entre la Empresa F Y R Proyectos, SPA. RUT: 76.165.233-8 y la Municipalidad de Recoleta en el siguiente sentido;
 - Aumenta el plazo de vigencia del contrato en 35 (treinta y cinco días), corridos, desde el 30 de junio 2018 y hasta el 03 de agosto 2018, ambas fechas inclusive.
2. **MANTÉNGASE VIGENTE**, todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, el cual fue aprobado por resolución Exenta N° 788 de fecha 05 de abril 2018 y modificado en su imputación por Decreto Exento N° 1790 de fecha 10 de julio 2018.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa contratista.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
HNM/PAQ/AMG/RLM/kcv



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO
DE EJECUCIÓN DE OBRAS “CONSERVACIÓN
DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA
ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE
RECOLETA” SUSCRITO ENTRE “RODRIGO
FABIÁN FREIRE RAMOS” Y LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ID: 1394-34-
LQ17 _____

DECRETO N° _____

1890

RECOLETA

25 JUL. 2018

VISTOS:

1. Por Decreto Exento N° 3872 de fecha 27 de diciembre de 2016 se aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Estructura Escolar Pública”.
2. Por Decreto Exento N° 2877 de fecha 17 de octubre del año 2017, se aprueba las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA”.
3. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Depto. de Educación de fecha 12 de julio del 2018.
4. Por Decreto Exento n° 3632 de fecha 28 de diciembre de 2017, se promulga el acuerdo Municipal N° 187 de fecha 19 de diciembre de 2017, que adjudica la propuesta pública al proponente F Y R Proyectos SPA. RUT: 76165233-8.
5. Por Decreto exento N° 788 de fecha 05 de abril del 2018, se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 15 de enero de 2018.
6. La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente al contratista el día 10 de abril del 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 80 días se inició el día 11 de abril del 2018.
7. El Decreto Exento N° 1790 de fecha 10 de julio de 2018, que rectifica el Decreto Exento N° 788 (05.04.2018), en el punto N° 4, en relación al impútese en la forma que indica.
8. El comprobante de Egreso de fecha 29 de junio de 2018, que acredita el pago de la factura N° 41 de fecha 01 de junio 2018, por un monto total de \$ 24.367.913. pesos chilenos.
9. Que la empresa mediante carta de fecha 19 de junio de 2018 solicita aumento de plazo de contrato, amparándose en el punto XI de las bases administrativas, que trata de los aumentos de plazos, esto en atención a las demoras ocasionadas por obras ajenas al proyecto adjudicado y otras indicadas en la carta ingresada por el contratista.
10. El Ordinario N° 40/265 de fecha 21 de junio 2018, de la Dirección de Obras Municipales, ingresada al Depto. de Educación, en que solicita confeccionar aumento de plazo del contrato en 35 días, corridos, desde el 30 de junio 2018 y hasta el 03 de agosto del 2018, ambos día inclusive.
11. La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 26 de junio de 2018.
12. La Garantía, a la vista, con carácter de irrevocable, en UF, N° 3012018073924, emitida con fecha 19 de Febrero de 2018 por la Empresa AVLA; tomada por: FYR PROYECTOS SPA, R.U.T N° 76.165.233-8; en favor de: la Municipalidad de Recoleta; por un monto de: UF 365.00 del valor total asegurado.- por el fiel cumplimiento del contrato de “Obras de conservación. Salas y cierre perimetral Escuela Escritora Marcela Paz, ID. 1394-34-LQ17”; con una vigencia hasta el 30 de Septiembre del 2018.
13. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Obras Civil N° 3445 con vigencia desde el 17.01.2018 al 30.09.2018 emitida por HDI Seguros, contratado por la Empresa F Y R Proyectos, SPA. RUT: 76.165.233-8; Asegurado adicional: la Municipalidad de Recoleta, RUT: 69.254.800-0.



14. El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, cédula Nacional de Identidad [Tachado Ley N°19.628] de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.; y,

TENIENDO PRESENTE: Las facultades atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto,

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la modificación de contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 26 de junio de 2018, denominado “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA, ID. 1394-34-LQ17” entre la Empresa F Y R Proyectos, SPA. RUT: 76.165.233-8 y la Municipalidad de Recoleta en el siguiente sentido;

-Aumenta el plazo de vigencia del contrato en 35 (treinta y cinco días), corridos, desde el 30 de junio 2018 y hasta el 03 de agosto 2018, ambas fechas inclusive.

2. **MANTÉNGASE VIGENTE**, todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, el cual fue aprobado por resolución Exenta N° 788 de fecha 05 de abril 2018 y modificado en su imputación por Decreto Exento N° 1790 de fecha 10 de julio 2018.

3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa contratista.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL.


HNM/PAQ/AMG/RLM//kev

TRANSCRITO A:

Alcaldía

Administración Municipal

Dirección de Control

Secretaría Municipal

DOM

Dirección de Educación

Interesado



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y
CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE
RECOLETA, ID. 1394-34-LQ17”**

ENTRE

“F Y R PROYECTOS SPA.”

Y

“MUNICIPALIDAD DE RECOLETA”

En Recoleta 26 de junio 2018 entre “F Y R PROYECTOS SPA”, RUT: 76.165.233-8, representada legalmente por don Rodrigo Fabián Freire Ramos, RUT: Tachado Ley N°19.628 constructor, ambos domiciliados en calle Serrano N° 140, oficina N° 32, Comuna de Santiago Centro, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “el adjudicatario”; y la Municipalidad de Recoleta, RUT; N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, chileno, Arquitecto y Sociólogo, cédula de identidad Tachado Ley N°19.628 ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, , y el Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre 2016. De este municipio, en adelante “La municipalidad”, todos los comparecientes mayores de edad, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento N° 3872 de fecha 27 de diciembre de 2016, se aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto llamado “Mejoramiento de Estructura Escolar Pública” con el fin de ejecutar las obras denominada “Obras de Conservación de Salas y Cierre Perimetral Escuela Escritora Marcela Paz, Comuna de Recoleta, Id. 1394-34-Lq17”.

Por Decreto Exento N° 2877 de fecha 17 de octubre del año 2017, se aprueba las bases de licitación pública para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de inversión “OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SALAS Y CIERRE PERIMETRAL ESCUELA ESCRITORA MARCELA PAZ, COMUNA DE RECOLETA”., El certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 12 de julio 2018, Por Decreto Exento n° 3632 de fecha 28 de diciembre de 2017, se promulga el acuerdo Municipal N° 187 de fecha 19 de diciembre de 2017, que adjudica la propuesta pública al proponente F Y R Proyectos SPA. RUT: 76165233-8. y por Decreto exento N° 788 de fecha 05 de abril del 2018, se aprueba el contrato suscrito entre las partes con fecha 15 de enero de 2018.

SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1.- La carta de la Empresa F Y R Proyecto SPA, RUT: 76.165.233-8, ingresada en Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales con fecha 19 de junio del 2018, en el que se efectúan observaciones que dicen relación con el mejoramiento de instalaciones eléctricas, ya que se ha

detectado que la cámara que se encuentra bajo NPT, se encontraba energizada con claro riesgo a la comunidad Escolar, también informa sobre separación de alineamiento en dos salas colindantes a la obra, demora en la obtención de permisos municipales y entrega de terreno, manifiestan pérdidas de días por mal clima.

2.- El Ordinario N° 40/265 de fecha 21 de junio 2018, de la Dirección de Obras Municipales, ingresada al Depto. de Educación, en que solicita confeccionar aumento de plazo del contrato en 35 días corridos, desde el 30 de junio 2018 y hasta el 03 de agosto del 2018, ambos día inclusive, fundado en las demoras ocasionadas por obras ajenas al proyecto adjudicado y otras indicadas en la carta ingresada por el contratista, lo anterior en conformidad al siguiente cuadro de detalle:

| DESCRIPCIÓN | DÍAS OTORGADOS | DESDE | HASTA |
|----------------------|----------------|------------------|-------------------|
| Solicitud de Aumento | 35 | 30 de junio 2018 | 03 de agosto 2018 |

3.-La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente al contratista el día 10 de abril del 2018, por lo que el plazo inicial del contrato de 80 días se inició el día 11 de abril del 2018.

TERCERO: OBJETIVO.- por el presente instrumento, las partes arriba singularizadas, vienen en modificar el contrato, en los siguientes términos:

Prorrogan el plazo de su vigencia, en 35 (treinta y cinco) días corridos, a contar del día 11 de abril 2018 y hasta el 03 de agosto del 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténganse vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTÍA Y SEGURO.- Las partes al momento de la suscripción del presente instrumento deberán hacer entrega de la garantía y del seguro de responsabilidad civil, actualizadas en proporción al presente aumento.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez de la presente modificación, ésta deberá ser firmada y sancionada por el correspondiente Decreto.

SEPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en 3 ejemplares de idéntica data y tenor quedando 2 en poder de "La Municipalidad" y 1 en poder de "El Adjudicatario".

RODRIGO FABIÁN FREIRE RAMOS,
Tachado Ley N°19.628

REPRESENTANTE LEGAL.

HHC/RLM/kev



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA